

# **ENTREGA DE DONACIONES DEL MIDIS**

## **Anexo 2:**

**Carta de conformidad  
de recepción y  
compromiso**



## Anexo 2: Carta de conformidad de recepción y compromiso

Yo, Roger Valdivia Cardenas como representante de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, confirmo que recibí los bienes de apoyo social, en el almacén del MIDIS ubicado en Av. El bosque s/n, distrito de San Juan de Lurigancho -- Lima, cuya asignación fue aceptada por Acuerdo de Concejo N° ~~34-2024~~ y corresponde a un total de Treinta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Cuatro prendas de vestir (38,984) por lo cual doy conformidad a la recepción de los bienes en cuestión.

Por lo antes expuesto expreso el compromiso de:

- Entregar los bienes a beneficiarios conforme a lo establecido en la Resolución de Gerencia N° 000065-2024-SUNAT/8B2000: población en condición de pobreza o pobreza extrema, así como a usuarios de los diferentes programas sociales con los que cuenta el MIDIS, con prioridad en las zonas declaradas en estado de emergencia. En ese sentido, como institución donataria asumimos la responsabilidad legal de verificar la identidad de las personas, mayores de edad, que reciban los bienes, así como la jurisdicción a la que pertenecen.
- Distribuir los bienes en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendarios contados desde el día siguiente del recojo, a fin de evitar su almacenamiento excesivo, deterioro o pérdida (por robo o siniestro).
- Enviar al MIDIS el padrón de los beneficiarios de los bienes en un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente de finalizada la distribución, y asegurar que los datos consignados en el padrón reflejarán a la población de la localidad a la que represento.
- Mantener un expediente debidamente foliado y archivado, con los documentos originales que sustentan la recepción y distribución de los bienes, para efectos de un control posterior por parte del MIDIS o de la Contraloría General de la República u otra autoridad competente. Lo antes expuesto tiene como finalidad distribuir los bienes en estricto cumplimiento del fin, y a la población para la cual se realizó la solicitud.

Finalmente, se incluirá en la página WEB de la entidad (de contar con la misma) una opción para mostrar la documentación pertinente tanto de la recepción como de la entrega de los bienes a los beneficiarios. Luego de ello, la institución compartirá con el MIDIS en link respectivo, a efectos de que la información también aparezca en la página web del Ministerio.

Por lo expuesto, firmo el presente documento en señal de conformidad con lo expresado.

San Juan de Lurigancho, 20 de setiembre de 2024.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CARMÉN DE LA LEGUA-REYNOSO

ROGER VALDIVIA CARDENAS  
Subgerente de Logística y Control Patrimonial

